

## 1. OBJETO

Establecer los lineamientos y la descripción de actividades de seguridad y salud en el trabajo para enfrentar la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus causante de la enfermedad COVID-19 en Ocesa para mantener lugares de trabajo sanos y seguros y cumplir los requisitos legales aplicables.

## 2. PREMISAS

### 2.1. ALCANCE

Aplica a los trabajadores de todas las sedes de empresa.

Los contratistas deben cumplir con los lineamientos generales definidos y establecer sus propios planes para la gestión de la emergencia.

### 2.2. CONCEPTOS GENERALES APLICABLES

- **Caso.** Un evento registrable en una población o grupo de estudio de una enfermedad en particular, un trastorno de la salud o una condición bajo investigación.
- **COVID-19.** Siglas de *Coronavirus Disease 2019* (enfermedad por coronavirus 2019), es una enfermedad respiratoria causada por el coronavirus denominado SARS-CoV-2, que se ha diseminado de China o muchos otros países alrededor del mundo, incluida Colombia.
- **Emergencia de salud pública.** Evento extraordinario que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de la enfermedad y podría exigir una respuesta internacional coordinada.
- **ESPII.** Por sus siglas: emergencia de salud pública de importancia internacional.
- **OMS.** Por sus siglas: Organización Mundial de la Salud.
- **Pandemia.** Epidemia de una enfermedad u otra afección de salud que implica su transmisión sostenida, eficaz y continua de forma simultánea en más de tres regiones geográficas distintas del mundo.
- **RSI.** Por sus siglas: Reglamento Sanitario Internacional.

### 2.3. CRITERIOS GENERALES

Se han expedido varias normas y se han publicado varios documentos para el manejo de la emergencia sanitaria, pero los que se consideran más relevantes son:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>RSI (2005)</b>	Organización Mundial de la Salud: Reglamento Sanitario Internacional (2005), tercera edición.
<b>Circular 17 de 2020 (feb. 24)</b>	Ministerio del Trabajo: lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de COVID-19



REQUISITO	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>Circular 18 de 2020 (marzo 10)</b>	Ministerio de Salud y Protección Social: acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas
<b>Circular 21 de 2020 (marzo 17)</b>	Ministerio del Trabajo: medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19
<b>Resolución 380 de 2020 (marzo 10)</b>	Ministerio de Trabajo: Medidas preventivas sanitarias en el país por causa del COVID-19
<b>Resolución 385 de 2020 (marzo 12)</b>	Ministerio de Trabajo: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
<b>OSHA 3990 de marzo de 2020</b>	U.S. Department of Labor Occupational Safety and Health Administration: Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19

## 2.4. SÍNTOMAS DEL COVID-19

La infección por SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19 puede producir una enfermedad que varía de leve a severa y que en algunos casos puede ser fatal.

Los síntomas típicos incluyen malestar general, fiebre, tos y dificultad respiratoria, aunque en algunas ocasiones se pueden presentar otros síntomas no respiratorios, como diarrea y vómito.

Se considera que alrededor del 10-11% de las personas que adquieren la infección no desarrollan enfermedad, pero aun así pueden transmitirla (portadores asintomáticos). Estudios recientes, muestran que después del contagio, en el 90% de los pacientes aparecerán síntomas entre el día 5 y 10.

## 2.5. TRANSMISIÓN DEL COVID-19

Aunque en un inicio la infección inició como un evento zoonótico (transmitido a partir de los animales), desde un reservorio silvestre (murciélagos) que contagiaron a un mamífero intermediario (probablemente el pangolín), que a su vez adaptó el virus para infectar a los humanos y luego transmitirse de persona a persona, lo que está ocurriendo en este momento. Actualmente se sabe que la transmisión ocurre por tres rutas:

- **Contacto cercano**, por transferencia directa de gotas de saliva o secreciones mucosas desde una persona enferma hasta una persona ubicada a menos de un metro de distancia.
- **Contacto indirecto y autoinoculación**, por contaminación de las manos con superficies que han recibido gotas respiratorias de un infectado y que luego son transferidas a las mucosas de la nariz o la boca de una persona.
- **Microgotas o aerosoles**, pequeñas gotitas expulsadas por un paciente durante el estornudo o la tos por una persona enferma, que quedan suspendidas a su alrededor y que pueden alcanzar a personas cercanas (ruta menos frecuente).

Se ha establecido que puede haber transmisión en la fase previa a la aparición de los síntomas, durante la manifestación de estos, después que han desaparecido y aún desde pacientes asintomáticos. Pero se estima que hay más riesgo de contagio desde pacientes con síntomas presentes.

## 2.6. DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

La definición de posibles casos de infección por coronavirus (en particular COVID-19) no es sencilla por su similitud con otras infecciones respiratorias.

Se consideran para investigación los siguientes casos:

- Cuadro compatible con infección respiratoria aguda, es decir inicio súbito de síntomas como tos, fiebre y dificultad respiratoria que:
  - En los 14 días anteriores haya viajado, en especial a países o zonas del país con circulación activa del virus, o
  - Haya tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado
- Hospitalización por una infección respiratoria aguda con criterios de gravedad (neumonía, dificultad respiratoria aguda, casos de shock, ingreso a UCI) en la que se hayan descartado otras causas infecciosas que puedan justificar el cuadro.

## 2.7. DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO DE COVID-19

Solo se considera que el caso está confirmado cuando se hayan practicado pruebas de laboratorio confirmatorias (RT-PCR para COVID-19) con resultado positivo, pues las pruebas serológicas rápidas no son concluyentes. La prueba molecular de detección del SARS-CoV-2 es realizada por laboratorios especializados y autorizados por el Instituto Nacional de Salud, quienes son los responsables de su reporte formal dentro del sistema.

Se consideran contactos estrechos los siguientes casos, que requieren búsqueda activa de la enfermedad:

- Persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores de la salud, familiares o personas con contacto físico similar.
- Persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (convivientes, visitas).
- En un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor (adelante, atrás o a los lados) de un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

Los demás contactos se consideran casuales, por el momento solo se recomienda que estén atentos a la aparición de síntomas respiratorios para que consulten, pero pueden llevar vida familiar, social y laboral normal.

## 2.8. MEDIDAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES

Fundamentados en la revisión bibliográfica y legal, se deben implementar las siguientes medidas:

- Promover el lavado de manos frecuente y minucioso, proporcionando a los trabajadores, clientes y visitantes un lugar para lavarse las manos, jabón y agua corriente. Si esto no es posible, se debe suministrar acceso a geles desinfectantes que contengan al menos 60% de alcohol.
- Proveer pañuelos o toallas desechables y canecas.

- Alentar a los trabajadores para que permanezcan en su hogar si presentan signos o síntomas de infección respiratoria (gripa).
- Promover la etiqueta respiratoria, es decir cubrir la tos y los estornudos con el pliegue del codo o con un pañuelo y usar tapabocas en caso de presentar síntomas.
- Establecer, siempre que sea factible, políticas y prácticas de flexibilización de sitios (trabajo en casa) y horarios de trabajo (turnos escalonados) como estrategia de distanciamiento social entre las personas.
- Desalentar el uso de elementos de trabajo de otros trabajadores, como teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos, siempre que sea posible.
- Mantener prácticas regulares de limpieza, incluyendo el aseo y desinfección rutinaria de superficies, equipos y elementos del ambiente de trabajo. Si se emplean productos químicos, se deben usar aquellos aprobados por las autoridades sanitarias contra los virus, seguir las instrucciones de los fabricantes respecto a concentración, mezclas permitidas, métodos de aplicación, tiempos de contacto y uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) en el personal que hace el aseo.

## **2.9. PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICACIÓN Y AISLAMIENTO DE CASOS**

Su aplicación oportuna es otro paso crítico para proteger a las personas:

- Alentar a los trabajadores que se monitoreen frente a signos o síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19, en especial si sospechan un posible contacto.
- Definir y comunicar los canales de comunicación para que los trabajadores reporten si presentan síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19.
- Definir los canales para notificar los casos sospechosos a las autoridades sanitarias del país.
- Mecanismos para aislamiento inmediato y retiro del lugar de trabajo de las personas que tienen signos o síntomas respiratorios o de COVID-19.
- Suministrar tapabocas (diferentes a las mascarillas desechables para material particulado) para limitar la propagación de secreciones respiratorias de una persona con síntomas respiratorios. Actúan para contener secreciones de la nariz o boca del usuario.
- Otras medidas más complejas aplican a lugares de mayor riesgo, como centros de atención médica.

## **2.10. APLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROTECCIONES**

El empleador debe desarrollar, implementar y comunicar las medidas de flexibilización y protección en el lugar de trabajo:

- Asegurar que los trabajadores conozcan las políticas de flexibilización alineadas con las guías de salud pública del país.
- Informar a las empresas contratistas y que proveen trabajadores en misión sobre las medidas que van a aplicar para el manejo de la pandemia.
- No exigir incapacidad como condición para aislar en casa a los trabajadores que reportan síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19.

- Mantener políticas de flexibilidad para los trabajadores que deban atender a familiares enfermos.
- Brindar entrenamiento y material informativo adecuado y útil sobre prácticas de prevención y controles aplicables como mecanismo para promover la seguridad y tranquilidad de los trabajadores.
- Mantener acciones coordinadas con las autoridades sanitarias y la ARL.

## 2.11. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EN EL LUGAR DE TRABAJO

Considerando la jerarquía de control, y con base en el documento de OSHA arriba mencionado, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

<p><b>Controles de ingeniería:</b> Aplican a nivel de muy alto riesgo (hospitales de pacientes con COVID) – no aplican en Ocensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de filtros de aire de alta eficiencia</li> <li>- Aumento de tasas de ventilación en los ambientes de trabajo</li> <li>- Sistemas de ventilación de presión negativo</li> <li>- Instalar barreras físicas como protectores plásticos para estornudos</li> <li>- Instalar ventanas de acceso directo para servicio al cliente</li> </ul>
<p><b>Controles administrativos:</b> Aplican a cualquier nivel de riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alentar la permanencia en casa de trabajadores enfermos</li> <li>- Minimizar el contacto entre personas, reemplazando el trabajo presencial con trabajo en casa y uso de ayudas tecnológicas</li> <li>- Establecer turnos que permitan reducir el número de empleados en el lugar de trabajo, permitiéndoles mantener la distancia de seguridad entre ellos (más de dos metros)</li> <li>- Restringir los viajes a lugares con casos de COVID-19</li> <li>- Desarrollar planes de comunicación de emergencias, incluyendo espacios para contestar preguntas e inquietudes de los trabajadores</li> <li>- Brindar educación y entrenamiento actualizado a los trabajadores sobre factores de riesgo y comportamientos de protección</li> <li>- Entrenar a los trabajadores que deban utilizar equipos o EPP y mantener material de comunicación sobre este aspecto.</li> </ul>
<p><b>Prácticas de trabajo seguro:</b> Son una forma de control administrativo Aplican a cualquier nivel de riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos para disminuir la duración, frecuencia o intensidad de la exposición al riesgo</li> <li>- Brindar recursos y un ambiente de trabajo que promueva la higiene personal, por ejemplo, suministrar pañuelos o toallas desechables, canecas con pedal, jabón, geles y desinfectantes.</li> <li>- Exigir el lavado regular de las manos o el uso de geles de alcohol, en especial cuando están visiblemente sucias, cuando se retiran los EPP, antes y después de usar medios de transporte, consumir alimentos o ingresar al baño.</li> <li>- Publicar señales promoviendo el lavado de manos y otras medidas de prevención de infecciones.</li> </ul>
<p><b>Elementos de protección personal (EPP):</b> según la revisión de cada caso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los elementos de protección requeridos según las condiciones particulares de trabajo y el nivel de riesgo definido</li> <li>- Definir las circunstancias en que se requiere su uso</li> <li>- Asegurar que sean inspeccionados, mantenidos y reemplazados de forma oportuna, según necesidad</li> <li>- Indicar las condiciones para retirarlos, limpiarlos, almacenarlos y disponerlos para evitar riesgos de contaminación</li> <li>- Los protectores respiratorios son requeridos para trabajadores que laboran a menos de dos metros de personas que puedan estar infectadas o que realizan labores en las que se puedan generar aerosoles biológicos. En estos casos se deben usar respiradores aprobados N o P 95, N o P 99 N o P 100.</li> </ul>

### 3. ACTIVIDADES PARA APLICAR EL PLAN

Para reducir el impacto de la pandemia de COVID-19 en la empresa, los trabajadores, los contratistas, las comunidades y los clientes y con base en los anteriores criterios técnicos, se ha establecido un plan que incluye actividades para manejar los riesgos de exposición, fuentes de exposición y rutas de transmisión, considerando las características del nuevo coronavirus.

#### 3.1. FUENTES DE EXPOSICIÓN

La exposición se puede presentar por factores de riesgo dentro y fuera de la empresa, que pueden incluir:

- Interacción con personas del público general, clientes y compañeros de trabajo
- Contacto con personas enfermas o con alto riesgo de infección (como viajeros internacionales o trabajadores de la salud que tienen contacto con pacientes con la confirmación o sospecha de la enfermedad)
- Contactos fuera del trabajo en ambientes familiares o de su comunidad.

#### 3.2. DEFINICIÓN DE POBLACIONES DE RIESGO

Aunque la exposición se puede presentar por factores de riesgo dentro y fuera de la empresa, se han definido los siguientes grupos de riesgo de exposición

<b>Alto:</b> actividades de alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechadas de COVID (en general trabajadores de la salud)	- En las actuales condiciones no se considera que haya trabajadores en este grupo de riesgo en Ocesa
<b>Medio:</b> Trabajos que requieren contacto estrecho (menos de dos metros) con personas, que en las actuales circunstancias puedan estar contaminadas	- Trabajadores que atienden el puerto de entrada de Coveñas con contacto potencial con tripulaciones de los buques - Trabajadores que atienden a los carrotanques que llegan al descargadero - Trabajadores que realizaron viajes internacionales al inicio de la expansión de la epidemia - Trabajadores que prestan servicios como aseo y limpieza, transporte terrestre de pasajeros o mercancías, atención de público o proveedores
<b>Bajo:</b> Trabajos que no requieren contacto estrecho con otros trabajadores ni con público	- Demás trabajadores de la empresa

#### 3.3. CRITERIOS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO

Se aplican los siguientes criterios para el aislamiento social preventivo de trabajadores:

Deben cumplir aislamiento durante 14 días antes de su retorno al trabajo, los siguientes trabajadores:	- Quienes estuvieron en el exterior y retornaron al país en las últimas dos semanas - Quienes realicen viajes por zonas del país con alto recuento de casos en las últimas dos semanas - Quienes presentan síntomas respiratorios o fiebre
--	--

<p>Deben permanecer en aislamiento preventivo obligatorio y seguimiento por presentar condiciones de vulnerabilidad, los siguientes trabajadores:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con edad de 70 años o más</li> <li>- Con las siguientes condiciones o comorbilidades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Embarazo</li> <li>· Enfermedad pulmonar obstructiva crónica o restrictiva</li> <li>· Enfermedad pulmonar infecciosa: como tuberculosis</li> <li>· Enfermedad cardiovascular: HTA de difícil manejo, enfermedad coronaria, entre otras</li> <li>· Enfermedad renal crónica</li> <li>· Trastornos metabólicos: diabetes, obesidad mórbida con otras comorbilidades</li> <li>· Cáncer</li> <li>· Enfermedades inmunes, incluyendo VIH</li> <li>· Otras enfermedades crónicas, como neurológicas, hepáticas o que requieran manejo con corticoides</li> </ul> </li> </ul>
---	---

### 3.4. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA EMPRESA

Considerando la declaratoria de emergencia sanitaria y la emisión de las circulares y normas legales aplicables, se activó el equipo estratégico de soporte en emergencias (IMTe) y se han ido implementando las siguientes actividades:

- **Medidas del IMTe:**

- Declaración de emergencia interna
- Definición de roles y responsabilidades para la atención de la emergencia
- Destinación de recursos para la atención de la emergencia
- Revisión y seguimiento al cumplimiento de las normas legales asociadas
- Revisión y refuerzo del plan ESPII para la operación marina
- Gestión de adquisiciones estratégicas
- Definición de los impactos y necesidades de la operación con relación a la evolución de la emergencia
- Articulación con comunidades y autoridades
- Consolidación del plan de continuidad operativa
- Seguimiento de casos reportados en los municipios donde hay operación, para definir medidas adicionales de prevención, según necesidad
- Seguimiento de las acciones a través de tres herramientas: actas de reuniones, bitácora de acciones e informe situacional (estado diario de la evolución de la emergencia).

- **Medidas básicas para prevención de infección y contagio:**

- Inspección de las instalaciones de lavado de manos en las diferentes sedes, verificando la disponibilidad de agua corriente, jabón, toallas desechables y canecas suficientes, así como dispensadores de geles desinfectantes en lugares de especial interés como son oficinas, baños, salas de reuniones y puertas de ingreso. Según necesidad se tomaron las acciones correctivas requeridas.

- Actividades de difusión y campañas de lavado de manos adecuado y aplicación de las medidas de etiqueta respiratoria, utilizando los lineamientos entregados por la OMS y el Ministerio de Salud. Se ha diseñado material de comunicación (como pendones y videos) que se socializan entre los trabajadores de todas las sedes de la empresa.
  - Las campañas se dirigen básicamente a brindar entrenamiento y material informativo adecuado y útil sobre prácticas de prevención y controles aplicables como mecanismo para promover la seguridad y tranquilidad de los trabajadores.
  - Como parte de las campañas, se entregaron kits de bioseguridad a los trabajadores directos que atienden el cargue de los buques en el Terminal Coveñas, que incluían:
    - Gel desinfectante
    - Respiradores desechables N-95
    - Guantes de látex
  - Posteriormente se entregaron botellas de gel y dos unidades de respiradores N-95 a los trabajadores directos.
  - Los trabajadores con signos o síntomas de infección respiratoria deben comunicarse con salud ocupacional o la médica asignada por Salud Colpatria, son enviados a sus lugares de vivienda, con las recomendaciones de consulta telefónica a la EPS o empresa de medicina prepagada y aislamiento, haciendo seguimientos telefónicos diarios hasta la resolución del cuadro.
  - Tal como se anota abajo (medidas administrativas) se establecieron prácticas de flexibilización de sitios (trabajo en casa) y horarios de trabajo (turnos escalonados) como estrategia de distanciamiento social entre las personas.
  - Se suministran elementos, equipos y herramientas de trabajo individuales, siempre que es posible, para desalentar que estos sean compartidos con otros trabajadores. Cuando esto no es posible, se han establecido recomendaciones de limpieza y desinfección por parte de los usuarios.
  - Para asegurar prácticas apropiadas de limpieza, aseo y desinfección:
    - Se revisaron los protocolos de aseo y desinfección de los contratistas de aseo y transporte de pasajeros, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los Ministerios de Salud, Trabajo y Transporte.
    - Se ajustaron las frecuencias de las rutinas de aseo y desinfección de las superficies, equipos y elementos del ambiente de trabajo.
    - Para los lugares donde se establecieron campamentos para que el personal pernocte se definieron estrategias de limpieza y desinfección específicas.
    - Se recomendó el refuerzo de protocolos de desinfección, con énfasis en las áreas y superficies de contacto frecuente (escritorios, sillas, teléfonos, teclados, barandas, huelleros, manijas).
    - Se revisó el empleo seguro de los productos químicos utilizados para aseo y desinfección, incluyendo el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) en los usuarios.
- **Procedimientos para identificación y aislamiento de casos:**



- A los trabajadores se les informó sobre los signos o síntomas respiratorios o sospechosos de COVID-19.
  - Se indicó que todo caso sospechoso debería ser reportado a salud ocupacional o a la médica asignada por Salud Colpatria, para iniciar su aislamiento, manejo y seguimiento. Se informaron las líneas de notificación con las autoridades de salud, las empresas de medicina prepagada y con las EPS.
  - Se estableció que el reporte de síntomas respiratorios era condición suficiente para retirar al trabajador del lugar de trabajo, lo que en muchos casos implica que no se requiere incapacidad como condición para aislarlo en casa.
  - Los seguimientos telefónicos se realizan durante el tiempo de aislamiento, incluso durante los periodos de descanso de los trabajadores, en caso de necesidad.
  - Se promueve el uso de tapabocas en sintomáticos respiratorios para limitar la propagación de secreciones respiratorias. Si los síntomas se presentan en instalaciones de la empresa, se proveen estos elementos, al tiempo que el trabajador se remite a su lugar de vivienda.
  - Junto con el intermediario de seguros se tomaron medidas respecto a las compañías de medicina prepagada para reforzar los canales de asesoría para atención de prioridades en salud y brindar orientación telefónica o por correo para facilitar procesos administrativos requeridos.
- **Aplicación y comunicación de las protecciones establecidas:**
    - Para aplicar las políticas de flexibilización del trabajo, alineadas con las guías de salud pública del país, se han realizado las siguientes acciones:
      - Se restringieron los viajes internacionales y las personas que no alcanzaron a acatar la medida fueron motivo de aislamiento, con seguimiento telefónico hasta completar los 14 días requeridos. Todos los casos se cerraron de forma satisfactoria sin que presentaran signos ni síntomas de enfermedad.
      - Se identificaron las poblaciones de trabajadores con edad, condiciones personales o enfermedades que implicaban vulnerabilidad especial para la enfermedad. En la mayoría de los casos se encontraron condiciones aisladas que se consideraron de riesgo medio, por lo que se definió como conducta el seguimiento médico periódico, vía telefónica.

En los casos de mayor riesgo los trabajadores se enviaron a aislamiento obligatorio en su lugar de vivienda, también con seguimiento médico telefónico.
      - Se restringió el ingreso a las instalaciones de trabajadores con síntomas respiratorios, remitiéndolos a aislamiento obligatorio en su lugar de vivienda.
      - Se revisaron los cargos y funciones de los trabajadores para definir quienes quedaban asignados para realizar trabajo en casa, situación que se aplicó casi a la totalidad de empleados de Bogotá y un porcentaje menor para campo.
      - Se implementaron turnos especiales de trabajo, en particular en las estaciones, las bases de mantenimiento y el Terminal Coveñas para mantener condiciones de menor rotación de personas, al evitar su ingreso y retiro permanentes. Se llegaron registros del personal por estación en el IMTe.
      - Se estableció rotación de cuartos de control en puntos diferentes.

- Se implementó la aplicación del cuestionario de síntomas respiratorios y la toma de temperatura al inicio de cada turno, como **mecanismo de control de ingreso a las instalaciones**.
- Se han ido suspendiendo las actividades no esenciales para la continuidad del servicio público de transporte de petróleo por oleoducto, el 20 de marzo se entregaron lineamientos a los administradores de los contratos en ejecución para la restricción las de actividades y operaciones que llenaran ese criterio.

Con estas medidas se ha logrado reducir el número de trabajadores, directos y de contratistas en las sedes de la empresa, permitiéndoles mantener las distancias de seguridad entre ellos. A este aspecto se le hace seguimiento desde el IMTe.

- En desarrollo de las obligaciones de las circulares emitidas por las autoridades, se han solicitado a los contratistas medidas y guías para el cumplimiento de los lineamientos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional para la promoción, preparación, presentación, respuesta y atención de casos de COVID-19. Se les han informado las medidas establecidas por Ocensa que ellos deben observar, para articular las estrategias de prevención y manejo de la emergencia sanitaria.
- En particular se incluyeron temas sobre autorización de ingreso a las instalaciones, actividades de aseo y desinfección, obligación de suministrar EPP, refuerzo de campañas educativas y aislamiento de casos sospechosos o confirmados.
- La aplicación de las acciones mencionadas ha sido coordinada con las autoridades sanitarias y la ARL.

- **Controles administrativos adicionales a los ya mencionados:**

- Para minimizar el contacto entre personas se tomaron medidas adicionales:
  - Se hacen controles permanentes a los puestos de trabajo, y además de las medidas de limpieza y desinfección, se verifican las condiciones de higiene, de ventilación y distancias entre las personas que están laborando.
  - Se restringió la entrada de visitantes y proveedores a las sedes de trabajo.
  - Se cancelaron las actividades de entrenamiento y reuniones presenciales que no fueran estrictamente necesarias.
  - Se restringieron los ingresos y se aplazaron los exámenes ocupacionales periódicos.

Con estas medidas se ha logrado reducir el número de empleados en las sedes de trabajo, permitiéndoles mantener distancia de seguridad de más de 1-2 metros entre ellos.

- **Prácticas de trabajo seguro: se han cumplido con las medidas ya mencionadas.**

- **Elementos de protección personal (EPP)**

- Con el soporte del área de higiene ocupacional se revisaron necesidades adicionales de elementos de protección requeridos para la atención de la emergencia sanitaria, según las condiciones particulares de trabajo y el nivel de riesgo definido.
- En estos casos se garantizó el suministro de los EPP, indicando las circunstancias en que se requiere su uso.

- En caso de requerirse, hay disponibilidad de protectores respiratorios desechables para material particulado.
- Se mantienen las rutinas de inspección, mantenimiento y reposición oportuna, según necesidad.
- Se han emitido directrices para los trabajadores sobre el uso adecuado de los EPP y reforzando el uso intransferible de los mismos.

### **3.5. PRESUPUESTO ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN**

La empresa ha dispuesto recursos humanos, físicos y económicos para aplicar las medidas actuales y para el desarrollo de actividades adicionales según la evolución de la epidemia.

### **3.6. RESPONSABILIDADES**

- La Alta Dirección debe asegurar la disponibilidad de recursos para el desarrollo del plan de intervención, priorizar las actividades según las valoraciones de los riesgos y aplicar la rendición de cuentas a su desarrollo.
- La Dirección de Organización y Talento debe garantizar el cumplimiento de las normas definidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la organización del trabajo, la adecuación y manejo de las instalaciones.
- El Gerente de HSE, con el soporte de su equipo de trabajo, debe establecer los lineamientos para el manejo de la actual emergencia sanitaria por COVID-19, siguiendo los requisitos legales y técnicos que se han ido emitiendo y vigilar su cumplimiento.
- Los médicos, asesor de salud ocupacional y suministrado por Salud Colpatria, deben realizar los seguimientos requeridos para los trabajadores definidos como vulnerables o sintomáticos.
- Los trabajadores deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas legales que el Gobierno Nacional emita en desarrollo de la emergencia declarada, así como las normas establecidas por la empresa.
- Los contratistas de Ocesa deben definir sus propios planes de manejo de la emergencia sanitaria, y cumplir con las normas definidas por Ocesa, que les apliquen.
- La ARL debe brindar el soporte requerido para el manejo de la actual emergencia sanitaria por COVID-19, siguiendo los requisitos legales aplicables.

#### 4. CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	Marzo de 2020	Emisión inicial del documento a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19

#### 5. CONTROL DE ACTUALIZACIONES

NATALIA CHAVEZ  
Experta Planeación S&So

---

**Reviso**

ANTONIO MIGUEL CORENA  
Gerente Hse

---

**Aprobó**

#### ANEXOS Y REGISTROS ASOCIADOS

HSE-FOR-112 Auto reporte de síntomas respiratorios